

Resolución Jefatural

Lima, 28 JUN. 2012

VISTO:

El Memorándum (LOG) N° LOG1572/2012, de 8 de junio de 2012, y el Memorándum (LOG) N° LOG1653/2012, de 14 de junio de 2012, de la Oficina de Logística por el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al ejercicio fiscal 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0050-2012/RE, de 17 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2012;

Que, al respecto, cabe señalar que el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF (en adelante, el Reglamento), establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en su calidad de unidad orgánica competente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE, a través del Memorándum (LOG) N° LOG1572/2012, de 8 de junio de 2012 y el Memorándum (LOG) N° LOG1653/2012, de 14 de junio de 2012, la Oficina de Logística ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad, en atención a las consideraciones técnicas expuestas en dicho documento y en virtud de las cuales se han elaborado los Anexos N° 01 y N° 02 de la presente resolución;

Que, conforme se indica en el Memorándum (LOG) N° LOG1572/2012, de 8 de junio de 2012, se remitió un nuevo requerimiento para el suministro de impresos administrativos por un periodo de 24 meses, el mismo que se encuentra autorizado por el Despacho del Secretario General a través de la Hoja de Trámite (SGG) N° 974, de 23 de mayo de 2012; y cuenta con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario, según se señala en el Memorándum (OPP) N° OPP0627/2012, de 31 de mayo de 2012, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por lo que al haberse determinado luego del respectivo estudio de posibilidades



Resolución Jefatural

que ofrece el mercado que el valor referencial asciende a S/.116 490,45 (Ciento dieciséis mil cuatrocientos noventa y 45/100 Nuevos Soles), corresponde llevar a cabo una Adjudicación Directiva Selectiva. En tal sentido, se hace necesaria la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2012, del proceso de selección signado con el número de referencia 51, correspondiente a una Adjudicación de Menor Cuantía para la Adquisición de Formatos Administrativos, por el valor estimado de S/.30 000,00 (Treinta mil y 00/100 Nuevos Soles) e incluir el proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva para el Suministro de Impresos Administrativos, por un valor referencial de S/.116 490,45 (Ciento dieciséis mil cuatrocientos noventa y 45/100 Nuevos Soles);

Que, además se señala en el Memorándum (LOG) N° LOG1572/2012, de 8 de junio de 2012, que la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, a través del Memorándum (DGC) N° DGC0251/2012, de 20 de abril de 2012, solicitó la adquisición de Certificados y Autoadhesivos de máxima seguridad para expedición de copias certificadas de Actas de Registro de Estado Civil, habiéndose determinado luego del respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado que el valor referencial para la citada adquisición asciende a la suma de S/. 120 000,00 (Ciento veinte mil y 00/100 Nuevos Soles), la cual cuenta con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario, otorgada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través Memorándum (OPP) N° OPP0655/2012, de 6 de junio de 2012; por lo que corresponde llevar a cabo una Adquisición Directa Selectiva, siendo necesario incluir dicho proceso en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2012;

Que, de otro lado, el proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de materiales para restauración y anillado previsto en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2012, con el número de referencia 39, por el valor estimado de S/. 69 189,91 (Sesenta y nueve mil ciento ochenta y nueve y 91/100 Nuevos Soles); tal como se señala en los Memoranda del Visto y sustentado en el respectivo estudio sobre las posibilidades que ofrece el mercado, en el cual se determinó que el procedimiento de compra para la actual necesidad, deberá ser a través de un proceso de menor cuantía, compras directas y por convenio marco; el cual cuenta con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario, otorgada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorándum (OPP) N° OPP0664/2012, de fecha 7 de junio de 2012, por lo que se hace necesaria la exclusión del proceso de selección con número de referencia 39 correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de materiales para restauración y anillado, por el valor estimado de S/. 69 189,91 (Sesenta y nueve mil ciento ochenta y nueve y 91/100 Nuevos Soles) e incluir el proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía para la Adquisición de materiales para anillado, por un valor referencial de S/. 39 982,50 (Treinta y nueve mil novecientos ochenta y dos y 50/100 Nuevos Soles);

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2012, observando las disposiciones contenidas en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referidas a su aprobación y difusión, las cuales deben realizarse de acuerdo a la forma prevista en el artículo 8° de la referida norma, es decir, debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco



Resolución Jefatural

(5) días hábiles de aprobada la modificación, incluyendo la presente resolución, y debe ser puesto a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la entidad y en el portal institucional de la misma, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Que, considerando que mediante Resolución Ministerial N° 0508-2012/RE, de 16 de mayo de 2012, se delegó en el Jefe de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar, mediante resolución, las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, corresponde realizar la presente modificación a través de una resolución jefatural;

Con el visado de la Oficina de Logística y de la Oficina General de Asuntos Legales; y;

De conformidad con la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 0508-2012/RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2012, excluyendo los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2012, incluyendo los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 02, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Logística publique la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición, y en el Portal Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4º.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2012, sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de S/. 10.00 (Diez y 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, en el Jr. Lampa N° 545 – Sótano- Lima Cercado.

Regístrese y comuníquese,



Manuel Francisco Cox Ganoza
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores



Resolución Jefatural

ANEXO N° 01

EXCLUSIÓN

N° REF	TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
39	Adjudicación Directa Selectiva	Adquisición de materiales para restauración y anillado
51	Adjudicación de Menor Cuantía	Adquisición de formatos administrativos



0510

Resolución Jefatural

ANEXO N° 02

INCLUSIÓN

TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Adjudicación Directa Selectiva	Suministro de Impresos Administrativos	116,490.45	1 - Soles	7 - Julio	Recursos Ordinarios
Adjudicación Directa Selectiva	Adquisición de Certificados y Autoadhesivos de máxima seguridad para la expedición de copias de Actas de Registro de Estado Civil	120,000.00	1 - Soles	7 - Julio	Recursos Directamente Recaudados
Adjudicación de Menor Cuantía	Adquisición de materiales para anillado	39,982.50	1 - Soles	7 - Julio	Recursos Ordinarios



0510